

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40257 MADRID

Doña María Jesús Palemro Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 770/08 referente al concursado Prefabricados de Hormigón Lurgain, S.A., con CIF: A-19012962, por auto de fecha 12 de noviembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Prefabricados de Hormigón Lurgain, S.A.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.- Durante la fase de liquidación continuarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.- Se declara disuelta la mercantil Prefabricados de Hormigón Lurgain, S.A., con CIF: A-19012962, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este tribunal y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito.

Sexto.- Inscribase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y, en su caso, a los Registros de la Propiedad en los que consten inscrita fincas a nombre de la concursada, una vez firme la presente resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100084952-1